

VISTO:

Que por expte. 31340/2012, la Od. Sonia Lucía Marón solicita licencia como cursante de la Carrera de Doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos expuestos por la solicitante resultan atendibles;

Que este Cuerpo oportunamente otorgó a la doctorando una prórroga extraordinaria por Res. 286/11 HCD, para la presentación de su trabajo de tesis;

Que en base a los artículos 18 de la Ord. 5/98 HCD y 12 de la Ord. 3/09 HCD (Reglamento de la Carrera de Doctorado), la Comisión de Doctorado propone conceder a la recurrente licencia por el término de seis meses;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

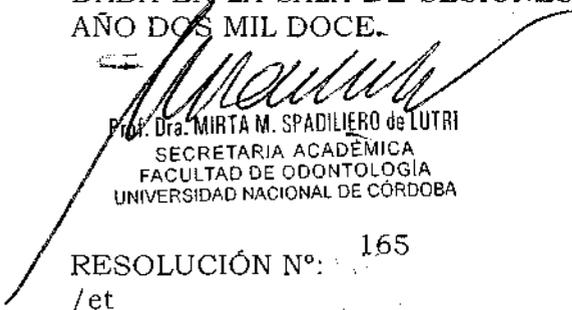
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la doctorando **Od. Sonia Lucía Marón** licencia como cursante de la Carrera de Doctorado por el término de seis meses.

ARTÍCULO 2º: Suspender, por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior, la prórroga extraordinaria acordada por Res. 286/11 HCD a la Od. Marón.

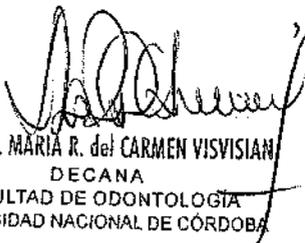
ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A UN VEINTIÚN DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 165
/et



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA